GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 515, EN CALIDAD DE DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACION "LOS EUCALIPTUS", COMUNA DE LA PINTANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 02875 24.ABR.09

VISTOS:

a) El D.S. Nº 62/84 ( V. y U. ), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5º, agregado por D.S. Nº 85 del 23.06.2004;

b) La Resolución Exenta Nº 1629 del 24.09.2008 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a don PATRICIO FRANCISCO CORDOVA OLMEDO, casado, en la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 515, Lote 19, Manzana 32, ubicada en calle Profesor Julio Chávez Nº 13146, de la población "LOS EUCALIPTUS", comuna de La Pintana;

c) El empadronamiento de fecha 03.10.2008, mediante el cual se constituyó en asignatario a don PATRICIO FRANCISCO CORDOVA OLMEDO, casado, respecto de la vivienda singularizada en el Visto anterior, sin título de dominio otorgado en su favor;

d) La Resolución Exenta Nº 2391 del 22.04.2008 que modificó la Resolución Exenta Nº 3162 del 19.07.96 del Depto. Técnico de Apoyo, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación de la vivienda de recuperación y/o regularización, Rol 515, entre otras, con un precio de U.F. 245,000;

e) La Minuta Informativa Nº 93 del 26.06.2008 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución de asignación que ordene otorgar escritura de compraventa de precio pagado al mencionado asignatario, quien cumple con los requisitos reglamentarios para ello;

f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

1.- Sancionar la asignación, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a don PATRICIO FRANCISCO CORDOVA OLMEDO, C.I. Nº 8.048.363-5, casado con doña LILIANA FRANCISCA VALENZUELA BARRAZA, C.I. Nº 7.898.383-3, por la vivienda Rol 515, Lote 19, Manzana 32, ubicada en calle Profesor Julio Chávez Nº 13146, de la población "LOS EUCALIPTUS", comuna de La Pintana.

2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelvo anterior.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 515, EN CALIDAD DE DINAMICA SIN DEUDA, DE POBLACION "LOS EUCALIPTUS", COMUNA DE LA PINTANA.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 245,000, según se establece en la Resolución citada en el Visto d), y se financió:

a) Con el aporte al contado de U.F. 15,000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 230,000.

4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a don PATRICIO FRANCISCO CORDOVA OLMEDO, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

**PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO**
**SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES**

NBV.JHM.COS.hce.

DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---|---|
| SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES | (1) |
| DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU | (1) |
| DEPTO. GESTION INMOBILIARIA | (1) |
| SECCION ANALISIS CONTABLE | (1) |
| EQUIPO DE TITULOS SERVIU | (1) |
| RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES | (2) |
| SECRETARIA GENERAL | (1) |
| DITEC. MINVU | (1) |
| OFICINA CENTRAL DE PARTES | (1) |
| SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA PINTANA | (1) |
| UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U. | (1) |
| UNIDAD DE REGULARIZACIONES | (1) |
| INTERESADO | (1) |

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION - MINISTRO DE FE

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE